



Nombre del Alumno:

Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema:

Súper Nota

Parcial:

2dor. módulo

Nombre de la Materia:

Contratos Civiles

Nombre del Profesor:

Mònica Elizabeth Culebro Gòmez

Nombre de la Licenciatura:

Derecho

Cuatrimestre

5to.

PICHUCALCO, CHIAPAS 14 de Marzo de 2023

COMPRA-VENTA



<https://www.derechoromano.es/2015/11/contratos-consensuales-derecho-romano-compraventa.html>

<https://contratosyobligaciones.wordpress.com/2015/08/05/el-consentimiento-como-parte-de-los-contratos/>



<https://hipotecariahogar.com/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-el-registro-publico-de-la-propiedad-rpp/>

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA ES AQUEL POR VIRTUD DEL CUAL, UNA PERSONA LLAMADA VENDEADOR SE OBLIGA A ENTREGAR UNA COSA O A DOCUMENTAR LA TITULARIDAD DE UN DERECHO, A LA OTRA PARTE CONTRATANTE; LLAMADA COMPRADOR, QUIEN COMO CONTRAPRESTACIÓN SE OBLIGA A PAGAR UN PRECIO CIERTO Y EN DINERO

LOS BIENES FUERA DEL COMERCIO POR DISPOSICIÓN DE LA LEY SON TODOS AQUELLOS QUE LA LEY LOS DECLARA INCOMERCIALES O INALIENABLES, ALGUNOS CORRESPONDEN AL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO

CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS



<https://prezi.com/yqrivutqssio/contratos-principales-y-accesorios/> <https://prezi.com/2igdtxlyi0xk/los-contratos-consensuales/>



<https://www.occ.com.mx/blog/contrato-de-trabajo-definicion-tipos/>



<https://www.youtube.com/watch?v=lag97sonqGU>



Pagar el precio, Devolver la parte del precio pagado, pagar inmediatamente el saldo deudor dándose por vencidas las cuotas, pagar el saldo deudor cuando se ha convenido en el contrato devolver lo recibido del vendedor y pagar una compensación equitativa por el uso del bien e indemnizar los daños y perjuicios, recibir el bien en el plazo fijado en el contrato o en que señalen los usos.

https://lpderecho.pe/acto-juridico-vicios_voluntad/



<https://lexgradibus.com/consentimiento-elemento-esencial-contrato/> <https://ameliavirtualcare.com/es/violencia-de-genero/>



Es un negocio jurídico por el que una persona, llamada donante, proporciona, a costa de su patrimonio, una cosa o bien a otra persona, llamada donatario, que la acepta



El contrato de donación es un contrato en el cual por un acto entre vivos se transfiere gratuitamente a otra persona la propiedad de un bien con animus donandi, que es la materialización de la causa motivo determinante del contrato y que debe ser aceptada por el donatario



<https://www.calameo.com/books/000511190d6c4d2aeb06>



La donación consiste en la transmisión de la propiedad de los bienes donados por el donante a favor del donatario, lo que a la vez genera un empobrecimiento de aquél y un enriquecimiento de éste, efectos motivados el primero por el segundo



La donación tuvo que nacer bajo el régimen de la propiedad individual, porque como afirma José Kholer (Filosofía del Derecho p. 121), respecto a la transmisión hereditaria

<https://www.abogadosyherencias.com/donacion-en-vida/>



La donación no puede comprender los bienes futuros

Papiniano definía la donación, de la siguiente manera "donari videtur quod nullo jure congent concedit", (hay donación cuando se da lo que no puede uno ser forzado a conceder). Esta definición nos muestra nítidamente el espíritu de liberalidad, que más tarde se fijó con gran precisión al decir que: "la donación es el acto por el cual una persona, el donante, se empobrece con un fin de liberalidad, de una fracción de su patrimonio, en provecho de otra persona el donatario, que se enriquece.

DERECHOS REALES

Conceden a sus titulares un señorio o poder directo o inmediato sobre una cosa en el sentido que sus titulares no requieren jurídicamente de la intervención o mediación de otra persona para ejercerlo.

Es un derecho in Re: un derecho en la cosa o sobre la cosa.

Solo es posible tener un señorio o poder directo sobre cosas determinadas, los derechos reales siempre tienen por objeto cosas determinadas, específicas o cuantitativamente ciertas.

Solo existen Derechos Reales sobre cosas presentes.

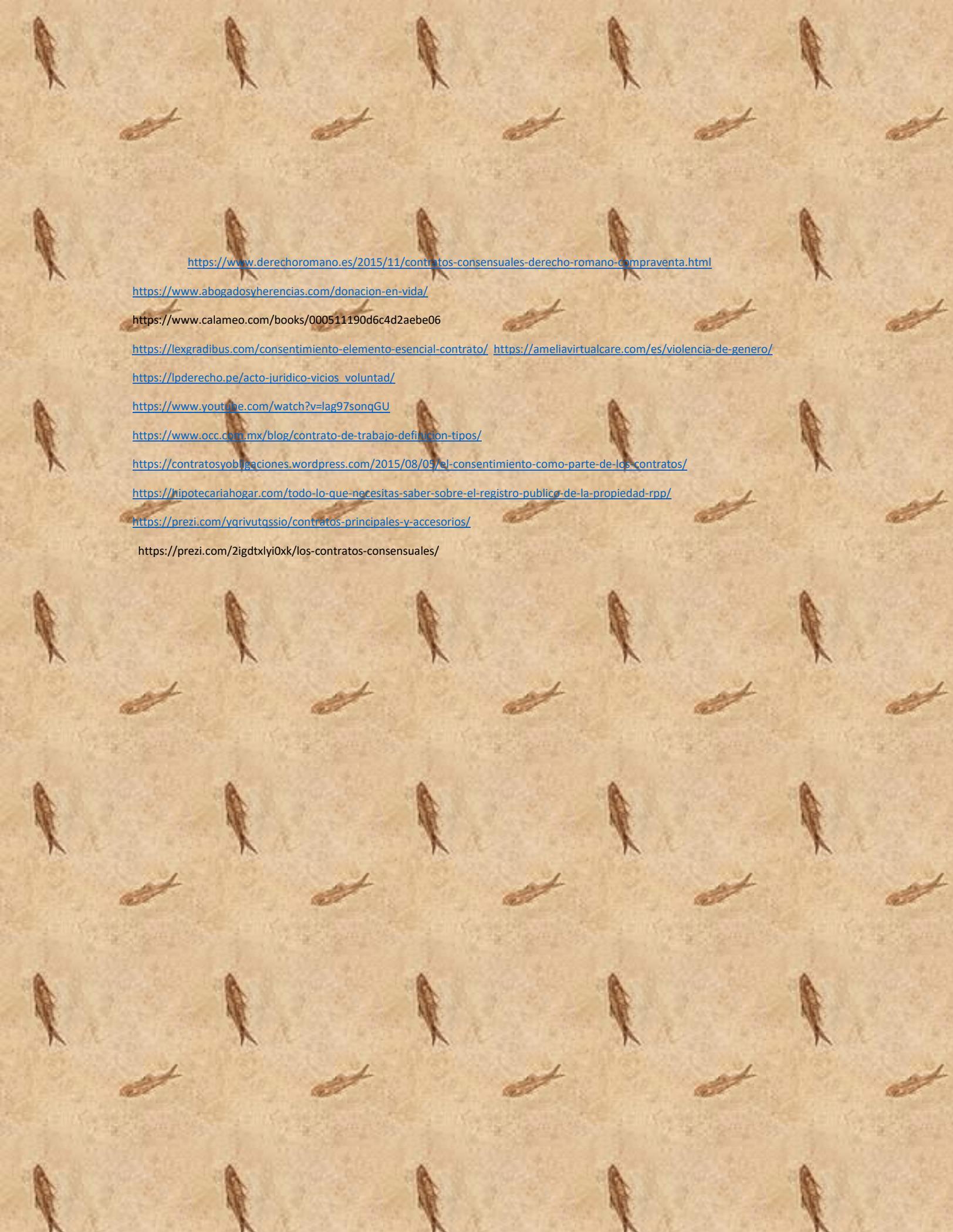
LOS ELEMENTOS FORMALES-PROCEDIMIENTO

- INFORMALIDAD
- IMPARCIALIDAD
- UNIFORMIDAD
- ECONOMÍA
- CILBERIDAD
- EFICACIA
- LEGALIDAD OBJETIVA

PRINCIPIOS:
 EL PROCESO ADMINISTRATIVO ESTA SUSTENTADO EN UNA SERIE DE PRINCIPIOS BÁSICOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD PROCESAL DE LOS ACTORES EN LA RELACION PROCESAL



REFERENCIA



<https://www.derechoromano.es/2015/11/contratos-consensuales-derecho-romano-compraventa.html>
<https://www.abogadosyherencias.com/donacion-en-vida/>
<https://www.calameo.com/books/000511190d6c4d2aeb06>
<https://lexgradibus.com/consentimiento-elemento-esencial-contrato/> <https://ameliavirtualcare.com/es/violencia-de-genero/>
https://lpderecho.pe/acto-iridico-vicios_voluntad/
<https://www.youtube.com/watch?v=lag97sonqGU>
<https://www.occ.cdm.mx/blog/contrato-de-trabajo-definicion-tipos/>
<https://contratosyobligaciones.wordpress.com/2015/08/05/el-consentimiento-como-parte-de-los-contratos/>
<https://hipotecariahogar.com/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-el-registro-publico-de-la-propiedad-rpp/>
<https://prezi.com/yqrivutgssio/contratos-principales-y-accesorios/>
<https://prezi.com/2igdtxlyi0xk/los-contratos-consensuales/>